

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ()	
Nombre:	Dictamen Especial de Evento para más de 1000 personas.		
Descripción:	Previo a la realización de eventos públicos y en espacios de concentración masiva, deberán elaborarse programas específicos de protección civil, para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad.		
Fundamento Jurídico:	<i>Artículo 77 de la Ley General de Protección Civil.</i>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
PC/009	Septiembre 2023	Gobernación	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Dirección de Protección Civil	N/A	Dictamen	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
En eventos públicos y/o masivos, los organizadores deberán establecer e implementar las medidas de seguridad acatando las disposiciones que se requieran y se dispongan para la seguridad y desarrollo del evento.	Tramite solicitado por un tercer acreditado inscrito en el municipio.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Matilde García Romero. Cargo: director de Protección Civil. Teléfono: 22 11 80 00 61. Correo Electrónico: matildegarciaromero98@gmail.com	Oficina: Dirección de Protección Civil. Domicilio: Calle 5 de mayo S/N, Barrio Analco Número telefónico: (222) 2 89 22 32 Ext. 116. Correo Electrónico: proteccioncivil@coronango.gob.mx
Horario	Horario
Las 24 horas del día los 365 días del año.	Lunes a Viernes de 09:00 horas a 17:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.
Medios Remotos	Citas en Línea
NO	NO

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento		Fundamento Jurídico	
Presencial.		<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024.</i>	
Requisitos		¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
<p>Ser perito (inscrito y autorizado por la dirección de protección civil del municipio de Coronango) y presentar un Programa Especial de Protección Civil acorde a las características de tales eventos o espectáculos.</p> <p>1.- Solicitud de revisión dirigida al director de Protección Civil. 2.- Datos generales del lugar y características del evento. 3.- Identificación oficial vigente con fotografía del responsable del evento. (Credencial de Elector). 4.- Contrato de seguridad para el evento. 5.- Plano de distribución de los equipos de seguridad y señalización, a color. 6.- Croquis de la ubicación con colindancias del lugar o salón de fiestas en donde se llevará a cabo el evento. 7.- Directorio de los grupos operativos municipales.</p>		SI ()	NO (X)
		¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
		SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico			
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024. Artículo 105 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil. Artículo 472 del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
SI (X)		NO ()	
(Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)			
Fundamento Jurídico			
<i>Artículo 839, párrafo segundo, artículo 846, fracción I y artículo 868 del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>			

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio
<p>1.- Ser perito y/o tercer acreditado (inscrito y autorizado por la dirección de protección civil del municipio de Coronango) y presentar la totalidad de la documentación para el trámite.</p> <p>2.-Verificación de documentación exhibida y recepción del trámite.</p> <p>3.-Designacion de los auxiliares operativos que realizaran la inspección del lugar o establecimiento, para corroborar cumpla con las medidas de seguridad.</p> <p>4.-Una vez cotejada la información y verificando que no exista peligro alguno, se ordena la cuantificación de acuerdo a la ley de ingresos del municipio de Coronango para generar la orden de cobro del trámite.</p> <p>5.-Realizado el pago correspondiente y posterior a la entrega de copia del recibo de pago al auxiliar administrativo, se ordena la elaboración del Dictamen de Protección Civil.</p> <p>6.-Una vez recabada firma y sello del director, se hace entrega del Dictamen al tercer acreditado, quien firmara de recibido.</p>

Fundamento Jurídico			
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024.</i>			
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico	
Una vez realizada la inspección y verificación de no existir peligro alguno	\$5,628.00	<i>Artículo 24, fracción VIII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Coronango para el Ejercicio Fiscal 2023.</i>	
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación	
Efectivo, transferencia o con tarjeta de débito.	Comprobante de pago	SI (X)	NO ()
Fundamento Jurídico			
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024.</i>			
<i>Artículo 472 del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>			
<i>Artículos 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470 y 471 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</i>			

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención		
35 días hábiles		5 días hábiles		
Fundamento Jurídico				
<i>Manual de Procedimientos de la Dirección de Protección Civil, Gobierno Municipal de Coronango 2021 – 2024.</i>				
<i>Procedimiento para la revisión, y aprobación del Programa Interno y/o Plan de Contingencia de Protección Civil.</i>				
<i>Artículo 463, fracción VI del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>				
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta	
Dictamen especial para un solo evento y/o espectáculo en específico.	SI ()	NO ()	SI ()	NO ()
Fundamento Jurídico				
<i>Artículo 472 del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>				
<i>Apartado 'Obligaciones de los promotores de espectáculos' y 'Prohibiciones de los Promotores de Espectáculos' del Reglamento de Orden y Justicia Cívico Municipal de Coronango.</i>				
<i>Artículo 77 de la Ley General de Protección Civil.</i>				

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Octubre 2021-Diciembre 2022)	
Los promotores, organizadores o responsables de la realización de eventos o espectáculos públicos de afluencia masiva, deberán, previa a su realización, elaborar y presentar un Programa Especial de Protección Civil acorde a las características de tales eventos o espectáculos, para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad.	0	0
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada en conjunto con la presentación de otro que dé cumplimiento a una misma actividad?	¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?	

SI ()	NO (X)	SI (X)	NO ()
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio			
NO			

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
<p>Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha.</p> <p>Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.</p> <p>Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.</p> <p>Teléfono: 222-2892-232 ext. 117</p> <p>Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.</p> <p>Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx</p>

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico
<p><i>En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.</i></p>

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.